

REF. Declara DESIERTO "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de Antofagasta"



RESOLUCIÓN - 0765

ANTOFAGASTA, 10 SEP. 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024 que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta SSS N° 041 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en el Oficio Circular N° 20 de fecha 11 de Agosto de 2023 del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N° 29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N° 20 de 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 0285, del 22 de agosto de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Antofagasta" y sus anexos, correspondiente a la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación presupuestaria 998, de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.
2. Que, mediante acta de admisibilidad de 05 de septiembre de 2024, la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Antofagasta" se establece que 02 postulaciones cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos por las Bases Técnicas y Administrativas del concurso. Ambas postulaciones para el dispositivo "Ruta Protege"
3. Que, en dicha acta de admisibilidad se establece además que 01 postulación, al dispositivo "Albergue protege" se declara Inadmisible, puesto que no cumple con el requerimiento de "Que la postulación se haya realizado dentro del plazo establecido en la etapa N° 2 del itinerario del concurso" a saber, que haya sido ingresada a la plataforma Sigec antes de las 14:00 horas del sexto día hábil siguiente al término de la etapa "Período de consultas y respuestas".

4. Que, en cuanto al dispositivo Ruta Protege, 02 postulaciones resultaron admisibles de acuerdo al acta señalada en el numeral anterior.
5. Que, vencido el plazo de evaluación, y en cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso y verificada la veracidad de la información y los documentos proporcionados por las instituciones postulantes, **NINGUNO** de ellos ha superado el examen de la comisión evaluadora, calificando técnicamente según lo descrito en el **PUNTO 8.1**, denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Así, tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados es la siguiente:

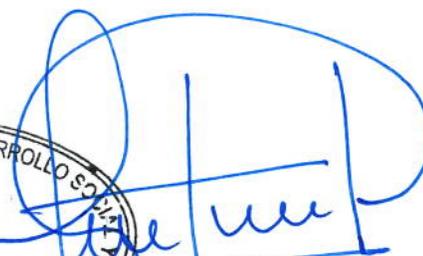
Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta protege	20 pp.	365	Antofagasta	\$105.850.000	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811	4,3
Ruta protege	20 pp.	365	Antofagasta	\$105.850.000	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	3,8

6. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley.

RESUELVO:

1. Declárese **DESIERTO**, el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la región de Antofagasta" para los dispositivos Albergue Protege y Ruta Protege.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
ANTOFAGASTA

ANDREA BAZAS FIGUEROA
Secretaría Regional Ministerial
de Desarrollo Social y Familia (s)
Región de Antofagasta

CLC/MAA

DISTRIBUCIÓN:

1. Encargado programa noche digna
2. Archivo.
3. SDOC N°E _____/

Acta de Evaluación Técnica

“Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2024, para la Región de Antofagasta”.

En **ANTOFAGASTA**, comuna de Chile, a **05** de **SEPTIEMBRE** de 2024, siendo las **12:00** hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de **ANTOFAGASTA**, ubicada en **ARTURO PRAT N°384 piso 3**, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle 2024, región de Antofagasta”.

La evaluación técnica y la calificación de los proyectos, fue consolidada por una comisión evaluadora, designada directamente por la Seremi (s) de Desarrollo Social y Familia, con fecha 02 de Septiembre de 2024; mediante oficio n°0360 en que consta que si alguno de los miembros titulares de la comisión no pudiere conformarla, asumirá Juan Pablo Díaz como reemplazante, lo que ocurrió en el momento de la evaluación. En este contexto, la comisión evaluadora se encuentra compuesta por los siguientes funcionarios (as):

1.- Sr(a) **MARISELA DÁVILA PÓMA** R.U.N: **17.367.673-5**

2.- Sr(a) **LUIS ARAYA GODOY** R.U.N: **6.606.761-0**

3.-Sr(a) **JUAN PABLO DÍAZ** R.U.N: **18.972.050-5**

Además, se deja constancia que ninguno de los integrantes de la comisión evaluadora presenta conflicto de intereses con alguno de los ejecutores a evaluar.

Por lo tanto, vencido el plazo del proceso de Evaluación, y en cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, aprobadas según Resolución Exenta SSS N°0285/2024, del 22 de agosto del 2024, por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; se informa que la comisión evaluadora, sesionando el 09 de septiembre de 2024, realiza la revisión de antecedentes, verificando la veracidad de la información y los documentos proporcionados por la institución postulante. De este modo, se establece que de **02** antecedentes presentados, **NINGUNO** de ellos, han superado el examen de la comisión evaluadora, calificando técnicamente según lo descrito en el **PUNTO 8.1**, denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN (dispositivo Ruta Protege)**.



Así, tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados, en un listado único ordenado de mayor a menor por dispositivo concursado, según la calificación obtenida y los criterios de desempate empleados, en caso de corresponder, es la que a continuación se individualizan:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente admisible	RUT	Nota final
Ruta protege	20 pp.	365	Antofagasta	\$105.850.000	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811	4,3
Ruta protege	20 pp.	365	Antofagasta	\$105.850.000	Centro de Rehabilitación Cultural Social y de Beneficencia Comunidad Terapéutica TABOR	65.089.650-5	3,8

Entonces, con relación al oferente individualizado, y de acuerdo con lo establecido en el **PUNTO 8.1**, sobre los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de las bases del concurso, la comisión evaluadora verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos, aludidos a ejecutores que cuenten con convenios durante el año 2024:

Criterios de evaluación para proponentes que CUENTEN con convenios celebrados en la Región durante el año 2023, del Plan Protege Calle del Programa Noche Digna, y que se encuentre finalizada su ejecución

Criterio 1 Experiencia institucional con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Experiencia institucional vinculada a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables (50% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Experiencia institucional en implementación de proyectos para personas en situación de calle relacionados con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (50% del criterio)
Criterio 2 Presencia territorial (25% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Desarrollo institucional territorial (70% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Redes institucionales territoriales (30% del criterio)
Criterio 3 Infraestructura (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Recinto (100% del criterio)

Criterio 4 Adicionalidades (10% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1: Adicionalidades (100% del criterio)
Criterio 5 Desempeño en la Ejecución anterior en Plan Protege Calle (30% del total de la evaluación)	Sub-Factor 1.- Cumplimiento en la entrega informes técnicos y financieros a través de la oficina de partes o SIGEC. (40% del criterio)
	Sub-Factor 2.- Evaluación técnica del funcionamiento del dispositivo. (60% del criterio)
100%	



Por lo tanto, en el caso del dispositivo Ruta Protege, se declara **DESIERTO** el concurso, pues ninguno de los postulantes obtuvo nota igual o superior a 5.0 en el proceso de evaluación de sus propuestas.

En tanto, en el caso del dispositivo Albergue Protege, se declara **DESIERTO** el concurso, pues el único postulante lo hizo fuera de plazo, quedando inadmisibles.

Firman en señal de aceptación:

Sr(a) **MARISELA DÁVILA POMA**



2.- Sr(a) **LUIS ARAYA
GODOY**

R.U.N: 6.606.761-0

3.-Sr(a) **JUAN PABLO DÍAZ**

R.U.N: 18.972.050-5

En **ANTOFAGASTA**, a **10** de **SEPTIEMBRE** de 2024.